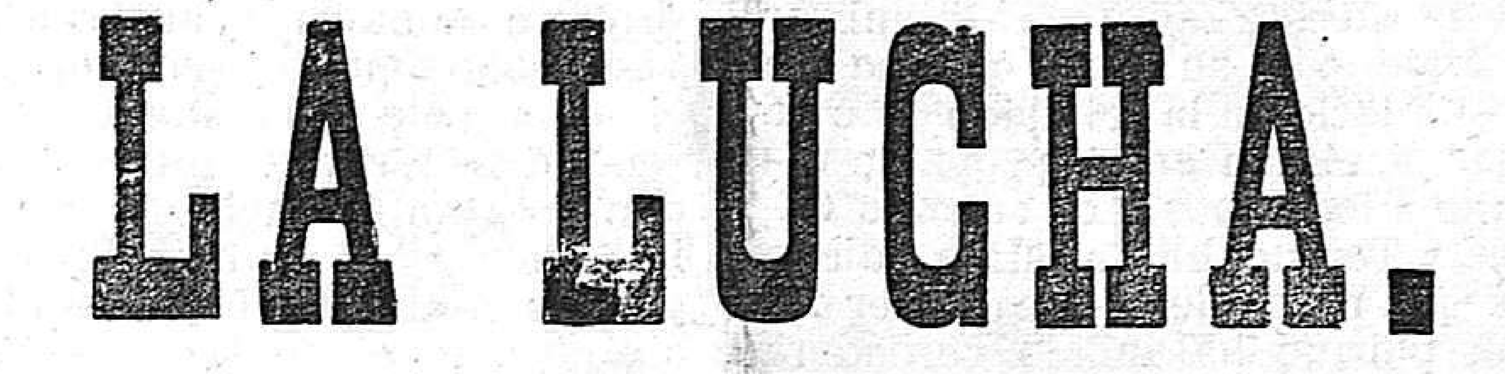
Año VII. — Viérnes 4 de Mayo de 1877. — Núm. 1234.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona . . . . 1 mes 6 rs., 3 id. 16.
En el resto de España y Portugal: 1 id. 8 » 3 id. 18.
Islas de Cuba y Puerto-Rico. . . Semestre, 6 pesos en oro, 1 año 8.
En Francia. . . . . Trimestre 48 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.



LA LUCHA.

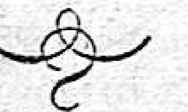
ANUNCIOS.

A los suscritores, á medio real la línea y á real á los no suscritores. Por meses, precios convencionales. Anúncios oficiales á 75 cénts. de real línea.

Los comunicados y remitidos se pagarán segun la importancia de su contenido y extension á juicio de esta Administracion.

Todo pago se entiende por adelantado.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.



ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Este periódico se publica todos los Miércoles, Viernes y Domingos de cada semana.

Redaccion y Administracion. — Calle del Progreso número 2, piso 3.º 5.

Seccion Oficial.

Ministerio de Hacienda. — Real órden fecha 11 aprobando y publicando la instruccion provisional para la administracion del impuesto sobre el producto bruto de la riqueza minera, creado por la ley de presupuesto de 11 de Julio último.

Se ha comunicado la órden de que en las poblaciones donde haya mas de un promotor fiscal, el decano de éstos represente á la Administracion general del Estado en los asuntos contenciosos-Administrativos.

Extranjero.

Parece que el gobierno francés se dispone á reforzar las guarniciones de Argelia.

Paris 2.—Los periódicos de Viena dicen que un buque inglés al entrar en Kerbek fué destrozado por un torpedo.

Paris 2 Mayo. — Multiplícanse en Inglaterra armamentos con objeto indeterminado.

Dirígense á Constantinopla los embajadores de Alemania, Austria, é Italia.

Instruccion Pública.

Ministerio de Fomento.—Real decreto fecha 27, precedido de exposicion, disponiendo:

Artículo 1.º Los maestros de escuelas públicas, que lo sean en propiedad y con título profesional, serán incluidos en escalafones generales por provincias, divididos en las cuatro clases que establece el artículo 196 de la ley de 7 de setiembre de 1857.

Art. 2.º Cada una de las tres clases que ha de disfrutar aumento de sueldo se dividirá en dos mitades, á que se tendrá opcion respectivamente por antigüedad y por mérito.

En los primeros escalafones que se formen corresponderán á la antigüedad los lugares designados con los números impares, y los restantes al mérito.

Art. 3.º Los maestros á quienes se conceda aumento de sueldo por sus méritos habrán de hallarse comprendidos en algunos de los casos siguientes:

1.º Haber sido objeto por servicios especiales en la enseñanza pública de premios y distinciones expresas del ministerio de Fomento ó de la Direccion general del ramo, á propuesta de las Juntas locales ó provinciales, y con informe del Consejo de Instruccion pública.

2.º Haber dado por iguales causas á acuerdos motivados de la misma naturaleza, adoptados por las Juntas provinciales en dos ocasiones distintas, ó por las locales en cuatro.

3.º Haber desempeñado gratuitamente escuelas de adultos ó dominicales, ademas de la titular que tuvieren á su cargo con aprobacion del Ayuntamiento ó de la Junta local; prefiriendo á los que, en igualdad de circunstancias, hubieren prestado este servicio mayor espacio de tiempo.

4.º Acreditar suficientemente que han dado con notorio aprovechamiento á alumnos sordo-mudos ó ciegos la instruccion especial que su condicion requiere.

5.º Haberse distinguido notablemente por su aplicacion y buenos resultados en la enseñanza habiendo ademas observado una conducta ejemplar. La declaracion de hallarse en este caso, fundada en pruebas que lo acrediten, se hará por la Junta provincial, á propuesta de la local respectiva, oyéndose al ayuntamiento en pleno, y con dictámen del procurador síndico, informe del inspector de primera enseñanza y certificado del libro de visitas.

6.º Por ser autor de obras originales de instruccion ó educacion que, prévio informe del Consejo de instruccion pública, estén ó sean declaradas por el ministerio de Fomento de texto ó útiles para la enseñanza, debiendo acreditarse asimismo el ejercicio de la profesion con reconocido celo.

Art. 4.º No podrán aspirar al aumento de sueldo en ninguna de las tres clases los maestros que hayan sido suspendidos, trasladados, amonestados, ó en general sufrido alguna correccion en virtud de expediente instruido con su audiencia en la forma que previenen las disposiciones vigentes. Podrán, sin embargo optar los que se hallen en estos casos al puesto que les corresponda, segun sus circunstancias, si en virtud de nuevo expediente acreditan que en su conducta posterior han desaparecido los motivos que dieron lugar á la correccion impuesta, y que se han hecho dignos de especial consideracion, declarándose así por la misma autoridad que resolvió el anterior expediente.

Art. 5.º Los escalafones se formarán por las Juntas provinciales reunidas en sesiones convocadas expresamente para este objeto, dictando resolucion motivada en cada caso, y oyendo siempre á los inspectores de primera enseñanza.

Art. 6.º Las expresadas Juntas harán insertar en el *Boletin* de su provincia dentro de los 15 dias siguientes á la fecha de este decreto, el anuncio correspondiente para la presentacion en el plazo de un mes de las solicitudes documentadas de los que se crean con derecho al aumento de sueldo en alguna de las tres clases que la ley señala.

Quedarán resueltas todas estas solicitudes y publicado en el *Boletin* el escalafon provisional en el plazo de otro mes.

Los que se crean perjudicados podrán reclamar ante las mismas Juntas en el término de 15 dias; y resueltas que sean en el término de ocho estas reclamaciones, se publicará el escalafon definitivo, que empezará á regir desde luego.

Los que no se conformen con esta segunda resolucion de lo Junta podrán acudir en alzada á la direccion general de Instruccion pública.

Art. 7.º Cada dos años á contar desde la formacion del escalafon general de cada provincia, se cubrirán con arreglo á las disposiciones de este decreto las vacantes que hubieren ocurrido.

Art. 8.º Cuando no hubiere número bastante de Maestros que reunan las circunstancias necesarias, segun el artículo 3.º, para obtener por mérito al aumento de sueldo, se concederán tambien á la antigüedad todos los puestos que quedaren sin cubrir.

Art. 9.º Se aplicarán desde luego las disposiciones de este decreto, y se procederá con arreglo á las mismas: primero, en las provincias donde aun no se haya formado el escalafon: segundo en las que aunque haya sido formado no se haya satisfecho el aumento de sueldo por la Diputacion; y tercero, en las que se haya formado por primera vez, en cumplimiento de la Real órden de 15 de marzo del año último que así lo dispuso.

En las demás provincias en que hubiese escalafones anteriores á aquella fecha, y se haya satisfecho el aumento de sueldo, continuarán en su goce los que vinieren disfrutándolo; pero todas las vacantes que existan en la actualidad y las que ocurran en lo sucesivo se proveerán con sujecion á lo que ahora se previene.

Art. 10. Las Juntas provinciales tan luego como formen estos escalafones, ó en otro caso cubran las vacantes que hubiere, lo pondrán en conocimiento de las Diputaciones respectivas, reclamando que Incluyan en sus presupuestos y satisfagan el aumento de sueldo á los Maestros á quienes corresponda.

Art. 11. Del mismo modo y con arreglo en un todo á estas disposiciones se formarán los escalafones de las Maestras de Escuelas públicas.

Correspondencia Particular de LA LUCHA.

Madrid 30 de Abril de 1877.

Sr. Director de La Lucha.

Mi distinguido amigo: La reunion celebrada ayer por los moderados históricos y de la cual los periódicos de la misma comunion publican en su edicion de provincias, largas y detalladas reseñas de los discursos en ella pronunciados, como podrá usted ver al mismo tiempo que reciba esta carta, puede decirse que anoche y durante el dia de hoy era la comidilla preferente de cuantos se agitan en el mundo de la política. Como puede V. suponer las opiniones se presentan divididas; pues mientras unos dan grande importancia y trascendencia á aquel acto, otros por el contrario, lo califican de un movimiento galvánico que no debe inspirar ningun género de inquietudes para el porvenir, en razon á que la doctrina que tratan de resucitar no pueden tener desarrollo porque trae contra sí las caudalosas corrientes del espíritu predominante en la época que atravesamos. Sin embargo de esto, los hombres que gozan de fama de pensadores y que han consagrado su vida á la política, creen que, por efecto de las circunstancias que atraviesa el pais y las mil y mil peripecias que ofrece la política liberal conservadora, puede llegar un dia, acaso no lejano, en que sea preciso, indispensable el planteamiento del sistema moderado histórico, para resolver las cuestiones que no pueden resolverse por el criterio liberal que viene embarazando la accion de los gobiernos de esta procedencia, que en mas de una vez se ha visto obligado á adoptar el aplazamiento que jamás fué fecundo en resultados satisfactorios, especialmente en asuntos de cierta índole. Estas versiones son las que han llegado á mi conocimiento y que comunico á V. sin añadir ni quitar, como acostumbro. Se me olvidaba decirle que en dicha reunion estuvo representado el elemento ex-carlista, por los titulados generales Tristany y Patero, en virtud de acuerdo tomado por sus correligionarios en junta celebrada el viérnes 27 del actual.

Segun noticias telegráficas recibidas hoy de Lóndres, en las provincias polacas del imperio ruso, desde hace unos ocho dias se han acentuado los síntomas de insurreccion que se habian presentado y que las autoridades civiles y militares habíanse visto precisados á tomar toda clase de medidas, inclusa la de declarar aquel territorio en estado de sitio para mejor reprimir cualquier conato de desórden y restablecer la confianza. Hasta ahora el espíritu de insurreccion no presenta proporciones graves porque los polacos de mas representacion, sin renunciar á la reconquista de su autonomía, trabajan activamente para calmar la agitacion de sus compatriotas y disuadirles de su temeraria empresa que debe aplazarse hasta que se vea lo que da de sí la guerra de Oriente y esperar la ocasion en que los cosacos sufran una importante derrota que debilite sus fuerzas y entonces será cuando deban obrar en los términos que aconsejan en el dia el elemento impaciente, debiendo limitarse hoy por hoy á organizarse sin ostentacion, para estar preparados cuando llegue el caso y obrar como un solo hombre. Dícese tambien que cuentan los presuntos conjurados con grandes depósitos de armas y efectos de guerra, que la policía moscovita no ha podido dar con ellos, á pesar de las vivas gestiones que practica.

La inauguracion de la esposicion vinícola ha tenido lugar en medio de una inmensa concurrencia y con asistencia del rey. Como los periódicos que recibirá V. por el correo que vá á ésta dan cuenta circunstanciada, me abstengo de darle mas noticias.

Don José Elduayen ha asistido como diputado al salon de coferencias, donde ha sido objeto de afectuosas demostraciones por parte de los

centralistas. El recien llegado ha tenido una entrevista con el señor Posada Herrera poco despues de tener otra con el señor de Vega Armijo, que está desplegando una actividad sin rival en el ejercicio de su cargo, pues solo á ella se debe la derrota que esperimentó el gobierno en la eleccion de secretarios. Asegúrase que el ex-gobernador de Madrid aprovechará la primera ocasion para impugnar los actos del gobierno.

La sesion de hoy se ha levantado á poco de abrirse por falta de asuntos de que tratar y para la próxima, que no tendrá lugar mañana, se avisará á domicilio.

En la reunion celebrada esta tarde por los senadores y diputados catalanes para tratar de la conducta que habrán de seguir en la cuestion del impuesto sobre exportacion de vinos, han acordado combatir el proyecto, nombrando una comision compuesta de dos representantes de cada provincia catalana para que estudien el asunto y proponga lo conveniente. Al mismo tiempo se dirijirá una invitacion á los diputados y senadores de Aragon, Navarra y Andalucía, por si quieren coadyuvar al pensamiento, y en caso afirmativo celebrar una junta general.

A última hora el ministro de Gobernacion ha conferenciado en un pasilio del Congreso con don Francisco Santa Cruz, segun se decia de público, sobre asuntos de carácter parlamentario.

A la hora de salir el correo nada mas ocurre digno de mencion.

El corresponsal.

Madrid 1.° de mayo de 1877.

Sr. Director de LA LUCHA.

Mi distinguido amigo: El artículo que «La Política» publica anoche, ha causado disgusto en el campo constitucional y es posible que el órgano genuino del partido, conteste de un modo terminante á las apreciaciones por aquel colega formuladas. Los que presumen estar en el secreto suponen que no ocurrirá nada de cuanto se anuncia, porque las causas que lo motivan puede suceder que desaparezcan antes; en cuyo caso todo quedará desvanecido. Partiendo de dicho supuesto, son muchos y variados los cálculos y congeturas que se hacen por los políticos; pero como cada cual presenta la cosa del modo que mas puede convenir á sus designios, no es posible formar un juicio exacto de la verdad que pueden entrañar los augurios que dejo indicados.

Casi todos los ministros han estado en el Senado, que se ha constituido hoy y jurado su cargo los senadores, levantando poco despues la sesion.

Por la mañana el señor Garcia Barzanallana ha tenido una larga entrevista con el señor Cánovas, en la que parece se ha tratado de la reclamacion hecha por el Banco de España acerca de las negociaciones que se consignan en el proyecto de ley de presupuestos, asunto que á juzgar por lo que dicen amigos del gobierno, tendrá solucion satisfactoria. Lo que yo puedo decir sobre el particular es que se trabaja mucho en este sentido y no es difícil el acuerdo que se gestiona.

Continuan siendo muy contradictorias las noticias que se reciben de Oriente.

El salon de conferencias del Congreso ha estado poco concurrido esta tarde y las conversaciones giraban sobre la situacion del gabinete presidido por el señor Cánovas, al cual los ministeriales consideran lleno de vida, al paso que los oposicionistas lo ven quebrantado y próximo á entregar las riendas del poder al señor Posada Herrera, que es el candidato obligado.

La sesion segunda del Congreso se ha reunido esta tarde para nombrar el individuo de su seno que ha de representarlo en la comision que ha de dar dictámen en el proyecto referente á los bonos. Los señores Cánovas y Toreno, han asistido á dicho acto, que no ha dejado de ofrecer interés, porque ha habido verdadera lucha.

Los ministeriales presentan como candidato al señor Morcillo, quien de los 26 votantes obtuvo 17 y su adversario 9. Los primeros no han dejado de celebrar su triunfo.

Dícese que en el próximo Consejo el gobierno se ocupará de la junta foral de Vizcaya que, como dije á V. oportunamente, fué disuelta por disposicion del general en gefe del ejército del Norte y acordará lo que proceda.

La esposicion vinícola ha estado esta tarde muy concurrida.

El corresponsal.

Torroella de Montgrí 30 abril de 1877.

Sr. Director de LA LUCHA.

Muy señor mio y estimado amigo: El Ilmo. señor obispo de esta diócesis acaba de salir de esta villa donde ha permanecido por espacio de tres dias, durante los cuales ha ejercido su santo ministerio. Llegó aquí el 26 por la tarde y á pesar de que el tiempo estaba lluvioso fué recibido no tan solo por el ayuntamiento que le felicitó por su arribo, sino por las personas mas distinguidas de Torroella y por una gran muchedumbre de pueblo que le siguió hasta la iglesia parroquial de San Ginés, que es uno de los mejores templos que en la provincia existen. Durante su estancia en esta villa ha visitado el barrio ó vecindario de Estartid que dista de aquí unos seis kilómetros, la ermita de Santa Catalina y los establecimientos de beneficencia é instruccion pública, de los cuales ha hecho los mas cumplidos elogios. A pesar de que estos moradores se distinguen por sus opiniones eminentemente liberales, han comprendido que el principio de libertad no estaba reñido con el de la autoridad, y han tributado al ilustre prelado aquellas pruebas de consideracion y respeto que merecia su alta dignidad en la Iglesia.

Hace ya cerca de un mes que se han inaugurado los trabajos para la construccion de la carretera desde el puerto de Estartid á la estacion del ferro-carril en San Jordi, cuyos estudios mandó hacer de su cuenta la Exma. Diputacion provincial. El ayuntamiento de esta villa, la junta constituida por los pueblos asociados de que es digno presidente don José Antonio Albert de Verges, se hallan arbitrando constantemente recursos para que este proyecto pase á la categoría de hecho real y verdadero, y si las poblaciones interesadas no escatiman sus recursos, puedo asegurar á V. que cuando la locomotora silve en las comarcas de Colomes y San Jordi, la aplanacion de esta importante via se verá concluida en las secciones de Torroella á Verges y de Verges á la línea férrea.

Por otra parte, las personas que se hallan al frente de esta mejora que va á abrir grandes é inagotables fuentes de riqueza en estos pueblos, cuentan con el ilustrado apoyo del muy ilustre señor Gobernador civil de la provincia, el cual hace diez dias reunió bajo su presidencia á todos los alcaldes y secretarios de los municipios respectivos, á los que hizo comprender la necesidad en que estaban de impulsar con todas sus fuerzas la construccion de tan importante obra.

Gracias al celo é inteligencia desplegados en esta reunion por la primera de nuestras autoridades civiles, dignamente secundados por el señor gefe de Fomento y por el señor director de caminos vecinales don Estevan Muxach que asistieron igualmente á la reunion indicada, y gracias tambien al buen deseo de los alcaldes de los pueblos asociados, se votaron algunos recursos que deben figurar en el presupuesto municipal del próximo año económico.

Si las poblaciones todas cumplen, con tan sagrados compromisos, si el muy ilustre señor Gobernador civil sigue apoyando la realizacion de esta mejora con la actividad y empeño de que ya tiene dadas pruebas, y si, finalmente, el Exmo. cuerpo provincial sigue tendiéndola su protectora mano, bien podemos abrigar la lisonjera esperanza de que lo que hoy parece un sueño, será dentro un breve plazo un hecho real y tangible.

Pondré fin á esta correspondencia participando á V. que nuestro ayuntamiento convocó ayer á los principales propietarios é industriales para celebrar con la posible pompa y lucimiento la féria y fiesta de San Isidro, tan concurrida en otro tiempo por los labradores de esta comarca.

Nombróse á este objeto una comision organizadora que arbitrará los recursos necesarios. Háblase de celebrar una fiesta religiosa, de dar bailes en la plaza y los casinos, de quemar fuegos de artificio, de pasear los gigantes, etc., etc.; pero como la comision empieza hoy sus trabajos, me guardaré mucho de detallar programas, aunque todo hace suponer que la féria será brillante y concurrida.

Quedo de V. como siempre, afectísimo amigo y S. S. q. b. s. m.

El corresponsal.

GUERRA DE ORIENTE.

Berlin, 29. — Los representantes de Alemania en Turquía hacen poderosos esfuerzos para que los rusos establecidos en aquel imperio no sean espulsados, como pretende el gobierno turco.

Atenas, 29.— Grecia ha formado un segundo cuerpo de ejército compuesto de 10000 hombres.

Viena, 29.—Fuerzas persas en número de 20000 hombres se han concentrado hácia Bayacid.

Paris, 29. — El contingente que Egipto envia á la Puerta, será mandado por el general americano Ston.

Tiénese por seguro que el primer encuentro formidable que tengan los beligerantes, será del otro lado de Galatz é Izmail.

El grueso de la caballería rusa está escalonado hácia la ribera rumana del Danubio.

Gacetilla General.

Vamos á referir á nuestros lectores, á beneficio de inventario, un caso de bigamia sumamente curioso y que ha de llamar en gran manera la atencion del público. Aun cuando estamos íntimamente persuadidos de que el hecho es histórico y verídico, pues las personas que nos suministran los datos merecen por completo nuestra confianza, lo trasmitimos á nuestros abonados con las reservas consiguientes.

Hé aquí el caso:

X contrajo matrimonio hace algunos años con C, de cuya union hubieron una hija. En esto sobrevino la insurreccion carlista y X se alistó como voluntario para combatir á los enemigos de la pátria y de la libertad, siendo en un encuentro hecho prisionero de estos.

La esposa parece que durante el tiempo que duró el cautiverio de su marido, no ocultó sus aficiones á las costumbres musulmanas, tanto, que la fama de sus hechos llegó á oidos de X, quien, alarmado, exigió á su cónyugue estrecha cuenta de su conducta, de la cual supo dar C explicaciones tan satisfactorias y tranquilizadoras que obligaron á X á desechar todo recelo.

Trascurrió algun tiempo y X, no sabemos como, obtuvo la libertad, mientras que por otro lado C conservó la suya hasta tal exageracion que decidió unirse en matrimonio con K, jóven que, por lo visto, habia logrado hacerla tilin.

Pero como la original determinacion de C no podia llevarse adelante sin servirse de documentos falsos, C apeló á este medio y al efecto se dirigió á uno de los pueblos del ampurdan, de donde es natural, y sacó de la parroquia la partida de bautismo de una hermana suya, merced á cuyo atestado pasó como á soltera y así se lo hizo entender á su futuro marido K quien en vista de esta declaracion, la preguntó por la procedencia de la pequeña hija de C. Esta que por lo visto, no se arredra fácilmente, satisfació sin turbarse la curiosidad de K, diciendo que la niña era fruto de un traspiés de su juventud, con cuya explicacion se dió aquel por satisfecho.

Arreglados todos los asuntos y recogidos todos los documentos necesarios para la celebracion del contrato, partieron los novios para Barcelona y de este punto se dirigieron á una poblacion del litoral de la propia provincia, en donde se unieron en matrimonio.

Llegado á noticia de X el segundo casamiento de su consorte, se encaminó á la citada poblacion, denunciando enseguida á los tribunales el acto de bigamia cometido por su legítima esposa, quien, lo propio que su segundo marido, fueron detenidos en virtud de auto de prision, dictado por el Juez.

Será curioso conocer el fallo de los tribunales sobre ese original asunto, pues hay que tener en cuenta que aun cuando C aparece casada por partida doble, el último matrimonio es únicamente de hecho, pues habiéndolo efectuado con el nombre de su hermana, ésta es la que de derecho resulta casada, sin haberse casado.

—A las nueve menos cuarto de la noche de ante ayer llegó á esta ciudad en tren especial, el primer batallon del regimiento de Almansa, saliendo á la mañana siguiente, á escepcion de la plana mayor, con direccion á Figueras y Olot, para relevar los destacamentos que en dichas poblaciones prestan fuerzas de S. Fernando.

Ayer era esperado el segundo batallon de Almansa, que es el destinado á reemplazar la guarnicion de esta plaza.

Estas fuerzas se alojan en las casas y hacen, por consiguiente, las delicias del vecindario, que tal aficion hubo de tomar á esa agradable carga durante la pasada guerra.

—El mártes por la noche quedó nuestra ciudad entregada á las tinieblas, durante sus primeras horas, á consecuencia de haber resuelto la empresa del alumbrado público por gás dejar de suministrar aquel servicio, en vista de la enorme suma que por el espresado concepto acredita del municipio, sin esperanzas, al parecer, de realizarlo en un breve plazo.

A nosotros no nos cogió de sorpresa la determinacion de la empresa, pues hace muchos años que la situacion financiera del ayuntamien-

to nos amenaza con dejarnos á oscuras.

Sobre este asunto omitiremos por nuestra parte todo género de comentarios, porque en nuestra imparcialidad hemos de reconocer en la empresa sobrados motivos para estar quejosa y en el ayuntamiento una razon poderosísima para no inculparle: la carencia absoluta de medios con que atender á sus mas sagradas atenciones. Así pues nos limitaremos á dar cuenta sencillamente del hecho, segun los informes que sobre el mismo tenemos recogidos:

Parece que la empresa del alumbrado habia anunciado al ayuntamiento, con diez ó doce dias de antelacion, su decidido propósito de no continuar suministrando mas gás, si no se le satisfacia una parte de sus créditos, á cuya justa exigencia contestó el cabildo exponiendo lo aflictivo de su situacion y protestando al mismo tiempo de la lealtad de sus intenciones, con respecto á los compromisos contraidos con la empresa, y en prueba de ello, formuló algunas condiciones, que no conocemos, pero que se nos asegura son conciliatorias y hasta aceptables, llegadas las cosas al duro estremo á que hoy han llegado.

La empresa, sin embargo, rechazó, en uso de su derecho, las nuevas proposiciones y, como hemos dicho en un principio, dejó la noche del martes de encender los faroles del alumbrado público.

El Ayuntamiento ante tamaño conflicto, pues no era humanamente posible sustituir por ningun medio el alumbrado, no solo por la falta material de tiempo, sí que tambien por la de recursos, se constituyó en sesion, bajo la presidencia del señor Gobernador civil de la provincia, para deliberar y resolver del mejor modo posible, tan grave apuro.

Se llamó á los empresarios del gás y se les hizo comprender la conveniencia de transigir con las nuevas proposiciones acordadas por la Corporacion, con la garantía de que serán puntual y religiosamente observadas.

La empresa, haciéndose cargo de la buena fé con que procedia el municipio, se comprometió á estudiar las bases últimamente propuestas por aquel y aceptarlas ó rehusarlas, segun convenga á sus intereses, en la inteligencia de que, si se resuelve por lo último, lo comunicará al Ayuntamiento, continuando el suministro del alumbrado hasta un mes despues de la fecha de la expresada notificacion.

Conformándose el Ayuntamiento con estos extremos, se levantó la sesion, siendo las diez y media de la noche. Pocos momentos despues ardian todos los faroles de la poblacion.

—Por el gobierno civil de la provincia se ha concedido á don Francisco Juncosa y Cardelús, el permiso por él mismo solicitado, para rectificar la acequía de desagüe de la presa de una fábrica que dicho señor posee en el término de Palau de Montagut.

—Ha sido suprimida la seccion de guerra de la Diputacion provincial, resultando en su consecuencia cesante todo el personal que la componia, á escepcion de los señores don Narciso Furtiá, don Joaquin Vidal y don Heriberto Boadas, que han quedado nuevamente colocados con el carácter de temporeros.

—Como muestra de ilustracion y, sobre todo, de caridad de cierta parte del público de nuestro teatro, bastará decir que la noche del mártes, al retirarse un artista de la escena, tuvo la desgracia de caerse con bastante mala suerte aunque, por fortuna, sin recibir grave daño, lo cual hizo tanta gracia á esta parte del público que ¡parece increible! pidió con insistencia la repeticion de aquel desagradable lance, á cuya peticion no se accedió, como ya lo supondrán nuestros lectores, pues no es fácil que nadie se resigne á romperse el bautismo por darle gusto á unos cuantos.

Si esto no es apurar los límites de la exigencia, baje Dios y véalo.

Correo de Madrid.

Correo del 30.

Mañana nombrarán las secciones del Congreso la comision que ha de dar dictámen al proyecto de ley de Instruccion pública. Hay empeño en que se discuta en esta legistatura.

—Por el ministerio de la Guerra se ha ordenado al director general de infantería proponga á los sargentos primeros que llevan dos años en dicho empleo y deseen pasar á Cuba con ascenso.

Correo del 1.° Mayo.

El gobierno ha acordrdo presentar á la alta Cámara el proyecto de ley de imprenta. Con este motivo, tan luego como quede constituido el senado, el señor ministro de la Gobernacion dará cuenta de dicho proyecto de ley.

—Esta tarde se han reunido los diputados y senadores de las provincias de Cataluña para tratar del impuesto sobre los vinos, establecido en los nuevos presupuestos. La reunion, presidida por el Sr. Balaguer, acordó nombrar un senador y un diputado por cada provincia, para que estudien el asunto y propongan lo más conveniente, y quedaron designados: por Barcelona, señores Girona y Sedé; por Tarragona, Valle y Pons: por Lérida, Maluquer y Azcárraga; y por Gerona, Camps y Quintana.

Provincias.

El 28 hubo un pequeño tumulto en Barbastro, por cuestion de consumos. En la contienda hubo un herido. La presencia del subgobernador bastó para apaciguar los ánimos y restablecer el órden. Los principales alborotadores han sido detenidos y puestos á disposicion de los tribunales.

—En Sevilla se ha organizado una asociacion encargada de recaudar fondos para erigir un monumento á la insigne novelista Fernan-Caballero.

—En Ponzos (Huesca) ha dado muerte un hombre á su mujer por celos ó indicios de infidelidad.

—Noches pasadas fué robada la iglesia de Valverde de Mérida, llevándose los ladrones cálices, custodias, cruces, copones y otros objetos del culto.

—La Guardia civil de Socuéllamos ha preso á un individuo en el acto de ir á recoger 20.000 rs. que, por medio de un amenazador anónimo, habia exigido á una señora.

—Se ha inaugurado en Toledo un hospital bajo el patronato de las señoras mas distinguidas de la poblacion.

—Se ha presentado la langosta en el término de Huelva.

CLXXII.

—¡Vais á recojer nuestro hijo! esclamó la pobre Lucía recobrando la palabra y estrechando á Sebastian contra sus rodillas. El niño se abrazó á su cuello, y desde este asilo dirigia una mirada de cólera y terror á la superiora, á Genoveva, á la forastera y á cuantos estábamos presentes.

—Pero ya veis, dijo severamente el juez de paz, que no es vuestro.

—¿Cómo que no es mio? esclamó Lucía levantándose como impulsada por un resorte y alzando al muchacho en sus brazos, como para tomar á Dios por testigo de la violencia que este rapto iba á ejercer sobre los derechos que sentia en su corazon: ¿cómo que no es mio? ¿Quién me devolverá á mi hijo lejítimo, perdido por amor á este? ¿Quién la leche con que lo he alimentado, las lagrimas que sus enfermedades me han hecho derramar, la sangre de mi corazon que ha pasado al suyo? Probado tamgado la hora de que digais libre y concienzudamente la verdad sobre una falta que con la muerte quedó suficientemente castigada, y cuya humillacion y vergüenza echasteis sobre vos para descargo de su memoria.

Vuestra hermana fué unida hace nueve años y algunos meses por medio de un matrimonio clandestino á un jóven alferez, sobrino de esta señora.

—No puedo negarlo, dijo Genoveva.

—Nació un niño de esta union, en la posicion crítica en que os veiais de no poder confesar y legitimar su nacimiento, lo hicisteis llevar al hospicio para que le criaran, con intencion de volverle á sacar en cuanto pudierais sin comprometer la reputacion de vuestra hermana.

Genoveva nada dijo: sólo bajó la cabeza en señal de sentimiento.

La partera que lo llevaba fué sorprendida y presa por un comisario de policía. Quitaron al niño todas las señales de reconocimiento y el rizo de cabellos de su madre que llevaba al cuello. La administracion, mas severa y mas cruel que la religion, nos habia ordenado, que cuando recibiéramos algun niño en el torno, se destruyeran estas señales á fin de intimidar

Correos.

HORAS DE ENTRADA Y SALIDA.

Entradas.—El de Barcelona á las 10'11 horas mañana, 4'25 y 7'29 tarde.

El de Francia, La Junquera, y Figueras, á las 8 y 11 de la mañana.

Los de Ripoll, San Feliu, Palamós, Torroella y carreras respectivas, á las 10 de la mañana.

Salidas.—El de Barcelona, á las 6'10 y 11'55 de la mañana y á las 4'30 de la tarde.

Los de Ripoll, San Feliu, Palamós, Torroella y carreras respectivas, á las 12 de la mañana.

ADVERTENCIAS.—La 2.ª expedicion para Barcelona, sale de la Principal á las 10'30 de la mañana.

La correspondencia se recoge de los buzones de los estancos, á las 9 de la mañana, 2 tarde y 9 de la noche, y el buzon de la Principal, 45 minutos antes de la salida de los correos.

La reja se abre una hora despues de la llegada.

Despacho de certificados y cartas en lista.

De 9 á 10 de la mañana y de 3 á 4 de la tarde.

FERRO CARRILES
DE BARCELONA Á GERONA Y VICE-VERSA.

Hora de entrada y salida de los trenes desde el 1.° de Octubre.

SALIDAS.

Primero: 6'10 mañana.-Segundo: 11'55 tarde.-Tercero, 3 idem.

ENTRADAS.

Primero: 10'11 mañana.-Segundo, 4'25 tarde.-Tercero, 7'20 idem.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO de HOY.—Sta Mónica viuda y S. Florian mr.

SANTO de MAÑANA.—La Conversion. de S. Agustin y S. Pío V papa.

TEATRO DE GERONA.

COMPAÑA DE ZARZUELA.

Mañana sábado se pondrá en escena la zarzuela en tres actos,

LA MARSELLESA.

Por última vez, atendido á que se marchan las bandas militares que toman parte.

Entrada, 3 *rs.* — *Paraíso* 2 *reales. Media* 14 *cuartos.*

Telégramas

(De los periódicos de Barcelona.)

Madrid 2.—La funcion cívica del 2 de mayo ha sido brillante, habiendo asistido á ella las notabilidades de todos los partidos.

Mañana se leerá en el Congreso el proyecto de Mensaje contestacion al del trono.

Los constitucionales que pertenecen á las comisiones de correccion de estilo y gobierno interior de las Cámaras asistirán á las juntas que celebren dichas comisiones.

—La «Gaceta» publica un decreto reformando la legislacion sobre marcas de fábrica y privilegios de invencion.

La mayoría de los comités constitucionales han dejado á la Junta directiva del partido en libertad de resolver la cuestion del retraimiento.

En breve será sometida á la discusion del Consejo de Estado el nuevo reglamento general de beneficencia.

Imprenta de LA LUCHA,

á las madres culpables, quitándolas toda esperanza de volver á encontrar á sus hijos, y confundiendo á estos huérfanos en un mismo rebaño, como hijos perdidos, donde nadie pudiese reconocer el suyo.

Es triste decirlo, pero es verdad, señores, dijo mirando al magistrado y al médico.

Pero la caridad de las mujeres ha corregido siempre la ley en cuanto ha sido posible. Cuando la ley humana es contraria á la naturaleza y á la de Dios, hay culpa en obedecerla. Yo he tomado sobre mi conciencia el no obedecerla jamás en semejantes casos.

—Oh! qué felicidad, esclamó Genoveva en voz baja juntando las manos.

El comisario me entregó en secreto los cabellos y demás señales de reconocimiento que habia quitado á la partera, los deslicé por medio de un piadoso subterfugio entre dos dobleces de tela en la mantilla de la criatura, y cuando vino á cogerle la primera nodriza, una mirada y una señal hecha con el dedo la indicaron el sitio en que habia cosido aquella partida de bautismo, invisible á los administradores á fin de que mas tarde la descosiera é hiciera de ella á todo trance el testigo inseparable de su cria.

Al oir estas palabras, Genoveva se lanzó de un salto hácia el grupo dónde estaba Lucía, y entreabriendo con sus manos, rápidas como el relámpago, el chaleco y la camisa del muchacho, que lloraba y se defendia de aquella violenta ternura, le quitó el estuche y el rizo de cabellos de Josefina.

—Es esto, señora? decid, es esto? Y extendió en las rodillas de la superiora la trenza de pelo.

—Esto es, hijas mias, dijo solemnemente la superiora. Que Dios sea alabado, amiga mia!

Y tomando el rizo de manos de Genoveva, se lo presentó á la forastera diciéndola: tomad lo que desde ahora os pertenece; este es vuestro título de propiedad sobre ese huérfano.

Genoveva se quedó con los brazos y las manos caidas, consternada al ver que habia trabajado á pesar suyo para otra, y que perdia la posesion del niño cuando creia haberla asegurado para siempre.

Lucía estaba pálida é inmóvil, como el mármol de una Niobe salvaje.

Juan ocultaba la cabeza bajo la ropa de la cama para que no le vieran sollozar.